

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**45581** LOGROÑO

Edicto

D.<sup>a</sup> María Asunción González Elías, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Logroño y de lo Mercantil de La Rioja, por el presente hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial, con el n.º 681/2017, N.I.G. 26089 42 1 2017 0004794, Sección I, Declaración Concurso Voluntario Abreviado, se ha dictado en fecha 12 de julio de 2017, Auto de Declaración de Concurso del deudor El Mirador de Grañon, S.L., con domicilio social en Avenida de Portugal, 18, 21 de Logroño (La Rioja), y C.I.F. B26401265.

2º.- Se ha acordado que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención de los administradores concursales mediante autorización o conformidad. Se ha designado, como administración concursal al abogado Don José Antonio Collantes Lobato, con domicilio profesional en Logroño, calle Vara de Rey, n.º 9, 3.º B, y dirección de correo electrónico [concursoelmirador@gmail.com](mailto:concursoelmirador@gmail.com) para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal, [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es).

Logroño, 21 de julio de 2017.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170056690-1